

**NOTARÍA****HOYOS****EDICTO**

CARLOS ARRIOLA GARROTE, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA, CON RESIDENCIA EN HOYOS,

**HAGO SABER:**

En esta Notaría se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA CONSTATACIÓN DE UN EXCESO DE CABIDA DE UNA FINCA INSCRITA, con el fin de hacer constar en el Registro de la Propiedad la verdadera extensión superficial que tiene, en realidad, la siguiente finca:

URBANA. En Valverde del Fresno (Cáceres), casa habitación de planta baja solamente, de veinte metros cuadrados, en la calle Extremadura, número catorce, catastrada con el número treinta, de veinte metros cuadrados. Linda: derecha entrando y fondo, Jesús Vázquez Flores y Santiago Gilo Vinagre; izquierda, calle Extremadura. Son sus actuales linderos: frente, calle de su situación; derecha entrando y fondo, Jesús Vázquez Carrasco; e izquierda, calle y herederos de Santiago Gilo Vinagre.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la propiedad de HOYOS, libro 119, tomo 1004, folio 187, finca 10388, inscripción 2ª.

TÍTULO: pertenece a Don Jesús-María Ruiz Peñalba y Doña Adelaida Ramos Lajas, por mitades e iguales partes indivisa, con carácter privativo, por donación de Don Ángel Ramos Lorenzo y Doña Oliva Lajas Vaz, según resulta de escritura autorizada en Hernani, el día once de Marzo de dos mil trece, por su Notario, Don Francisco-Ignacio Romera Pedrosa, con el número doscientos noventa y cuatro de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: la referencia catastral de la finca descrita es la siguiente: 0351201PE8505S0001DH.

Según las manifestaciones de Don Jesús María Ruiz Peñalba y Doña Adelaida Ramos Lajas, dicha finca no tiene la superficie solar reseñada, sino la mayor superficie solar de ciento treinta y nueve metros cuadrados, lo que se pretende hacer constar en los libros del Registro de la Propiedad, a los efectos pertinentes.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, podrán los interesados comparecer en esta Notaría, sita en la calle Marialba, número 14º, bajo, de Hoyos (Cáceres), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta mencionada o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Hoyos, a veintitrés de Agosto de dos mil trece.- El Notario, Carlos Arriola Garrote.

5936